

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, META: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO EN EL JR 3, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR 5 (ENTRE EL JR 2 Y AV. GUARDIA CIVIL), DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2156150

Ruc/código :	20609809010	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:26:42

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se considerarán Experiencia en obras similares : Vías urbanas de circulación peatonal y vehicular: Construcción y/o creación y/o mejoramiento y/o ampliación y/o recuperación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación de vías urbanas de circulación peatonal y/o vehicular con pavimentos (rígidos y/o flexibles y/o semiflexibles) y/o aceras o veredas (concreto y/o asfalto y/o adoquinado) en las siguientes intervenciones: Avenidas y/o calles y/o anillos viales y/o pasajes y/o carreteras y/o pistas y/o veredas y/o vías internas y/o jirones y/o vías locales y/o vías colectoras y/o vías arteriales y/o vías expresas y/o intercambio vial y/o pasos a desnivel y/o infraestructura vial y/o peatonal y/o habilitaciones urbanas y/o plazuelas y/o plazas y/o alamedas y/o espacios públicos urbanos y/o servicios de transitabilidad y/o urbanización y/o parques y/o infraestructura recreativa y/o esparcimiento y/o accesibilidad urbana y/o malecones urbanos.

De lo mencionado se solicita al comité confirmar que dicho requerimiento no se va a modificar en la integración de las bases adicionando componentes y/o partidas que van en contra del principio de libertad de competencia, transparencia entre otros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** B **Página:** 56

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado. Bases Estándar N° 001 2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado en atención a lo manifestado por el área usuaria, aclara que se mantendrán la definición de obras similares según el contenido primigenio, el mismo que fue consignado en los términos de referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, META: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO EN EL JR 3, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR 5 (ENTRE EL JR 2 Y AV. GUARDIA CIVIL), DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2156150

Ruc/código :	20609809010	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RONEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:30:14

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL FORMATO ANEXO 06 PRECIO DE OFERTA, SE MENCIONA EL TERMINO ITEM N° (...), COMO EL PROCESO NO ES UN PAQUETE, SE SOLICITA AL COMITE SI SE DEBE COLOCAR ITEM 01, O SE ELIMINA EL TERMINO ITEM DEL FORMATO. LA ENTIDAD DEBE DAR INFORMACION CLARA Y TRANSPARENTE.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 06 **Literal:** 06 **Página:** 81

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE, ART. 16.2 LCE, Bases Estándar aprobadas mediante Directiva N° 001 2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado indica al participante, que debe analizar el integro de los documentos publicados en el presente procedimiento; asimismo, se le hace de conocimiento que los anexos y/o formatos observados forman parte de los establecidos en las bases estándar, las mismas que fueron Aprobado mediante Directiva N°001-2019-OSCE/CD; Elaboradas en enero de 2019, Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre de 2021, setiembre y octubre 2022.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, META: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO EN EL JR 3, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR 5 (ENTRE EL JR 2 Y AV. GUARDIA CIVIL), DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2156150

Ruc/código :	20609809010	Fecha de envío :	19/12/2023
Nombre o Razón social :	CONSTRUCTORA RONEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.	Hora de envío :	23:38:45

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE CONSULTA SI SE REQUERIRA DECLARACIONES JURADAS ADICIONALES O VISITAS DE CAMPO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO ADICIONAL PARA ADMITIR LAS OFERTAS QUE PUDIERAN TRASGREDIR LAS BASES ESTANDARIZADAS

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2 Literal: 2.2 Página: 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 02 LCE, ART. 16.2 LCE, Bases Estándar aprobadas mediante Directiva N° 001 2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado en atención a lo manifestado por el área usuaria, aclara que en los términos de referencia no se han requerido declaraciones juradas adicionales o visitas de campo u otro documento adicional para admitir las ofertas; más sin embargo se insta a los participantes que deseen presentar ofertas al presente procedimiento de selección, analizar el íntegro de la documentación publicada para un mayor conocimiento del proyecto.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, META: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO EN EL JR 3, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR 5 (ENTRE EL JR 2 Y AV. GUARDIA CIVIL), DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2156150

Ruc/código :	20602430392	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:44:49

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL EXPEDIENTE TECNICO NO CUENTE CON PLAN DE DESVIO VEHICULAR, LO CUAL GENERA UNA GRAVA TRANSGRESIÓN A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, YA QUE DICHO COSTO NO PUEDE SER EVALUADO POR LOS POSTORES, LO QUE HARIA INCURRIR EN UN ERROR AL MOMENTO DE FORMULAR SU OFERTA. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUNTAR EL PLAN DE DESVIO ACORDE AL PRESUPUESTO DE OBRA.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LITERAL D DEL ART. 2 DEL TUO LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado; considerando lo expuesto por el área usuaria y la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública: siendo la precisión de esta última "La intervención se realizará en una zona de bajo tránsito y la incidencia del costo en un plan de desvío es menor, y en aras de la transparencia y de igualdad de trato se adjunta el plano de desvío de tránsito". Por ende, se acoge la presente observación y se adjunta el referido plano de desvío.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA

Nomenclatura : AS-SM-24-2023-MDC-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, META: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO EN EL JR 3, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR 5 (ENTRE EL JR 2 Y AV. GUARDIA CIVIL), DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2156150

Ruc/código : 20602430392

Nombre o Razón social : JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.

Fecha de envío : 21/12/2023

Hora de envío : 20:44:49

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO NO OBRE LA COTIZACIÓN DEL ALQUILER DE LOS BAÑOS QUÍMICOS, LO CUAL VULNERA LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA, ADEMÁS QUE EL PERSONAL RESPONSABLE DE ELABORAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA DEBE TENER CLARO QUE PARA PODER PONERLE PRECIOS A LOS INSUMOS A USAR EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DEBE TENER COTIZACIONES DEL PRODUCTO, BAJO RESPONSABILIDAD DEL PROYECTISTA Y DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE APROBAR EL EXPEDIENTE TÉCNICO QUE OBRA, YA QUE EL ACTO DE APROBAR UN PRESUPUESTO DE UN EXPEDIENTE TÉCNICO SIN TENER UNA EVALUACIÓN DE MERCADO VULNERA CLARAMENTE LA NORMATIA DE CONTRATACIONES. SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN CORREGIR EL EXPEDIENTE TÉCNICO A FIN DE TENER PRECIOS DE MERCADO DE LOS PRODUCTOS A USAR PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y ASÍ EVITAR FUTUROS PROBLEMAS DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA, LO QUE GENERA RETRASOS, AMPLIACIONES DE PLAZO, SUSPENSIONES DE PLAZO, LO QUE AFECTA LA ECONOMÍA

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DE LA LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado; considerando lo expuesto por el área usuaria y la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública. Y en atención al principio de igualdad de trato, acoge la presente observación precisando que se aprovisionara en el expediente técnico, en la etapa de integración de bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, META: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO EN EL JR 3, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR 5 (ENTRE EL JR 2 Y AV. GUARDIA CIVIL), DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2156150

Ruc/código :	20602430392	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:44:49

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE EL CALCULO DEL COSTO DE HORA HOMBRE ADJUNTO EN EL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA, NO SE PUEDE VISUALIZAR CORRECTAMENTE, POR LO QUE SE SOLICITA SUBIR EN ARCHIVO EDITABLE EXCEL O EN FORMATO EN EL QUE SE PUEDE VISUALIZAR, A FIN DE EVITAR ERRORES AL MOMENTO DE LOS POSTORES FORMULAR SUS OFERTAS ECONOMICAS.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1 **Literal:** A **Página:** 1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 DEL TUO LEY 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado; considerando lo expuesto por el área usuaria y la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública. Y en atención al principio de igualdad de trato, acoge parcialmente la presente observación, adjuntando un archivo legible.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
Nomenclatura : AS-SM-24-2023-MDC-CS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Obra
Descripción del objeto : ejecución de la obra: MEJORAMIENTO URBANÍSTICO EN LA URB. SAN ANTONIO, META: CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO SEMIRRÍGIDO EN EL JR 3, CONSTRUCCIÓN DE VEREDAS DEL JR 5 (ENTRE EL JR 2 Y AV. GUARDIA CIVIL), DISTRITO DE CASTILLA, PROVINCIA DE PIURA, DEPARTAMENTO DE PIURA, CUI 2156150

Ruc/código :	20602430392	Fecha de envío :	21/12/2023
Nombre o Razón social :	JA CONSTRUCCIÓN Y LOGÍSTICA E.I.R.L.	Hora de envío :	20:44:49

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE OBSERVA QUE LA FECHA DE DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO SEA EL MES DE ENERO TAL COMO CONSTA EN EL NUMERAL 1.3 DEL CAPITULO 1 DE LAS BASES ESTANDAR, AL IGUAL QUE LO QUE CONSTA EN EL PRESUPUESTO DE OBRA Y COTIZACIONES ANEXAS EN EL SEACE, POR LO QUE DICHO VALOR REFERENCIAL VULNERA CLARAMENTE EL ART. 34 DEL DS N°344-2018-EF QUE ESTABLECE (En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los nueve (9) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra). POR LO QUE SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN ACTUALIZAR EL VALOR REFERENCIAL DEL PRESUPUESTO DE OBRA CON LOS PRECIOS DEL MES ACTUAL, Y ESTABLECER EL NUEVO VALOR REFERENCIAL, LO CUAL CONLLEVA A DAR NULIDAD DE OFICIO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y VOLVER A CONVOCARLO CON EL NUEVO VALOR REFERENCIAL.

Acápito de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.3 **Literal:** A **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 34 DEL DS 344-2018-EF

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este colegiado; considerando lo expuesto por el área usuaria y la Subgerencia de Estudios y Proyectos de Inversión Pública. Y en atención al principio de igualdad de trato, acoge parcialmente la presente observación; precisando además que en la actividad de integración de las bases se estará consignando la información vigente; la misma que cuenta con fecha de presupuesto a octubre del 2023.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

FECHA DE VIGENCIA DE PRESUPUESTO A OCTUBRE DEL 2023